

878

DECRETO N°: _____/

QUILLECO : 10 JUN 2020.-

V I S T O S :

- a) Lo dispuesto en la Constitución Política de la República.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) El artículo 4° y demás pertinente del Código Sanitario.
- d) El Decreto N° 4 de fecha 05 de enero de 2020, del Ministerio de Salud que decreta alerta sanitaria por el periodo que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de importancia Internacional por brote del nuevo Coronavirus y su modificación dispuesta mediante Decreto N° 6 de 06 de marzo de 2020; Resolución Exenta N° 180 de 16 de marzo de 2020 y N° 203, de 24 de marzo de 2020, que dispone medidas sanitarias que señala por el brote de COVID-19.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 604, de fecha 24 de marzo de 2020, que declara situación de Emergencia Comunal en todo el territorio de la comuna de Quilleco debido al riesgo de contagio del COVID-19.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 799, de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba Ordenanza Municipal sobre uso de mascarillas y distanciamiento físico en el marco del brote del COVID-19 y otras medidas que indica, en la comuna de Quilleco.
- g) El Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria N° 158 de fecha 10 de junio de 2020, mediante el cual se aprueba modificar Ordenanza Municipal sobre uso de mascarillas y distanciamiento físico en el marco del brote del COVID-19 y otras medidas que indica, en la comuna de Quilleco.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de la Jueza de Policía Local de Quilleco de fecha 09 de junio de 2020, se modifique la actual ordenanza municipal y se agregue un artículo en el que expresamente otorgue al Juzgado de Policía Local de Quilleco, la facultad para el conocimiento y resolución a las eventuales infracciones a las normas señaladas en la ordenanza.
- 2° Que, en la actualidad la Provincia Bío Bío muestra un número importante de personas contagiadas, lo que obliga a la Municipalidad de Quilleco que evalúe la adopción de medidas de resguardo y control conforme a lo recomendado por la autoridad sanitaria.

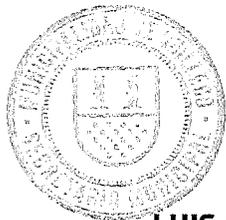
D E C R E T O :

MODIFIQUESE ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO DE MASCARILLAS Y DISTANCIAMIENTO FÍSICO EN EL MARCO DEL BROTE DEL COVID-19 Y OTRAS MEDIDAS QUE INDICA, EN LA COMUNA DE QUILLECO en los siguientes términos:

Agréguese al final del Artículo 8° el siguiente inciso:

“Los Inspectores Municipales y Carabineros de Chile denunciarán ante el Juzgado de Policía Local las infracciones que guarden relación con la presente Ordenanza.”

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME QUILODRÁN ACUÑA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal.
- Direcciones Municipales.
- Concejo Municipal.
- Arch. Secretaría Municipal.